

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2020/4762** *Notificación de auto a NICOLETA IANCU, procedimiento de autos 843/19 ejecución 57/2020.*

#### **Edicto**

Procedimiento: AUTOS 843/19  
Ejecución nº: 57/2020.  
N.I.G.: 2305044420190003355  
Sobre: Despidos  
Ejecutante: ROCÍO RUIZ VALEBONA  
Abogado: Gonzalo Megias Almagro  
Ejecutado: NICOLETA IANCU

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 57/20 a instancia de la parte actora ROCÍO RUIZ VALEBONA contra NICOLETA IANCU, sobre despidos, se ha dictado el auto de fecha 12-11-20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a doña Rocío Ruiz Valebona con la empresa Nicoleta Iancu, condenando a la citada empresa a que abone a la trabajadora la indemnización de 1.567,04 euros y al abono de los salarios dejados de percibir entre el día de despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 4.842,96 euros.

Sin costas.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº.4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado NICOLETA IANCU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS  
CARRASCOSA.